



El derecho natural en Núremberg a propósito de «¿Vencedores o vencidos?»

Descripción

Lo único que necesita el mal para triunfar, es que los hombres buenos no hagan nada. Edmund Burke.

La película [“Vencedores o vencidos”](#) plantea **una serie de dilemas éticos de gran profundidad** y que han sido tratados en innumerables ocasiones. El primero, y más directo pero no el único, es **si toda ley es justa por el hecho de ser ley** y por lo tanto debe cumplirse y hacerse cumplir. Intuitivamente, cualquier persona que se plantea este dilema y lo relaciona con lo sucedido en la película, tendrá la certeza de que lo que hicieron los jueces encausados no fue lo correcto, y que la ley que aplicaban no era justa. Esto parece una obviedad cuando “lo que hicieron” fue condenar a muerte a miles, millones de personas por el hecho de profesar una religión, tener unas determinadas ideas políticas o sufrir alguna incapacidad.

Pero ¿de dónde surge esta certeza? ¿Por qué esta mal? En un primer lugar se podría pensar que el origen de nuestro juicio es la lectura posterior de aquellos hechos y observarlos con una análisis ya hecho. Es decir, el partir de una posición prejuzgada: sabemos que las nazis eran malos y todo lo que hicieron también. Sin embargo, esto no es cierto ya que ante acciones similares en la actualidad se llega a idénticas condenas sin tener una idea preconcebida. Por lo tanto, su verdadera fuente debe ser diferente, fruto de unos valores más profundos y atemporales.

Cada ser humano, independientemente de quien sea, tiene un código interno que le dicta si un acto es bueno o malo en sí?

¿De dónde surgen estos valores? Independientemente de que se crea que existe un origen religioso o no, se llega a la conclusión que existen ciertos valores inscritos en el interior del ser humano. Cada ser humano, independientemente de quien sea, tiene un código interno que le dicta si un acto es bueno o malo en sí. Obviamente estos valores tienen cierta subjetividad, y dependen de múltiples factores, pero existe cierto consenso cuando hay algo una sociedad, cultura o civilización es algo homogénea. También habrá muchas ocasiones en las que existan **situaciones dudosas y no se pueda dar una respuesta categórica**. Pero estas ocasiones serán excepciones. Por lo tanto, habrá un cierto consenso en que actos son buenos o malos. Por ejemplo, condenar y matar a un inocente, son hechos que en la Europa previa a la Segunda Guerra Mundial hubieran sido calificados

malvados sin discusio?n.

El co?digo al que nos referimos en el pa?rrafo anterior debe ser el origen del derecho. **Las normas que rigen nuestras sociedades no nacen de forma exclusiva de la voluntad de los gobernantes.** Para que tengan vigencia y sean respetadas por el conjunto de la sociedad deben atender a cierta lo?gica. Y esta lo?gica es la dictada por el llamado Derecho Natural.

Asi?, el Derecho Natural debe ser la fuente del llamado Derecho Positivo, que es el formado por las normas juri?dicas de un Estado o Comunidad. Podri?amos decir que el Derecho Natural es “derecho en potencia” y el Positivo “en acto”. Sin una serie de valores comunes a una sociedad, no habra? derecho.

Seguindo la argumentacio?n previa, se puede afirmar, desde un punto de vista teo?rico, que **en el momento que una norma es contraria al Derecho Natural es injusta.** Pero los li?mites no son siempre claros y habra? ciertas normas que este?n en la misma li?nea que separa lo justo de lo injusto, siendo difi?cil discernir de que lado esta?n. Pero este no parece ser el caso de los hechos por los que son acusados los jueces de la peli?cula. Los actos atroces que se convirtieron en rutina durante el **III Reich**, y que se justificaron mediante leyes a medida, no admiten discusio?n. Prueba de ello son las excusas a las que aluden los acusados durante la peli?cula: o bien lo hicieron por la legalidad vigente, ya explicado que era injusta, o por Alemania, es decir con una finalidad poli?tica.

Segu?n lo expuesto hasta ahora la ley era injusta, en tanto era contraria al Derecho Natural. De hecho los jueces juzgados reconocen indirectamente su injusticia por al excusarse de sus actos con otras razones diferentes a los del cumplimiento de lo justo. Este so?lo hecho ya sellari?a la culpabilidad de los jueces. Pero el admitir la injusticia de sus sentencias, no es el u?nico error de los juristas alemanes, el procedimiento juri?dico en si? tambie?n les acusa de mala praxis.

Uno de esos principios del derecho reza que **todo acusado tiene derecho a un juicio justo.** Este derecho no se cumpli? en los juicios presididos por los juristas alemanes durante el III Reich. Por el contrario y de forma habitual, los juicios no eran ma?s que un mero tra?mite del Estado para hacer cumplir su voluntad. Mediante unas leyes, como se ha dicho, contrarias a la justicia, se convirti? al aparato judicial en una herramienta poli?tica ma?s. De esta forma se pervierte el proceso judicial no permitiendo que sea digno de tal ti?tulo. Asi? pues, los jueces de la Alemania nazi tambie?n fueron culpables de permitir la perversio?n del proceso judicial y de su independencia a sabiendas de que esto sucedi?a.

Los jueces nazis fueron culpables de instrumentalizar la justicia hacie?ndola una herramienta del poder poli?tico

Y en tercer lugar, los jueces nazis fueron culpables de instrumentalizar la justicia hacie?ndola una herramienta del poder poli?tico. Para esta tercera culpa, recuperaremos la justificacio?n de uno de los acusados cuando dice que lo hizo “por Alemania”. Si los jueces actu?an con finalidad poli?tica, **se dilapida uno de los principios del Estado de Derecho.** El principio que no se cumpli?a en estos juicios era el de la independencia de poderes que debe imperar en toda democracia. Las acciones del

poder ejecutivo, legislativo y judicial deben ser independientes. Esta falta de independencia queda manifiesta cuando las leyes cambian con el ascenso del **Partido Nacionalsocialista** al poder y se ajustan para hacer cumplir su ideología. Es decir, al cambiar las leyes, el poder judicial deja de tener como objetivo el de hacer justicia para tener la misma finalidad que el gobierno. La traición a **Tocqueville** es una traición a la democracia moderna y avanzada que era Alemania.

Resumiendo las penas de los jueces alemanes, fueron culpables de aplicar leyes contrarias al Derecho Natural, y por ello manifiestamente injustas, de permitir que el proceso judicial se pervirtiese, no habiendo juicios justos en sí, y de pasar a formar parte del poder ejecutivo y perder su independencia. Por lo tanto, no solo la finalidad de sus actos supuso una prueba de su culpabilidad, la corrupción de los medios para alcanzar la finalidad, fueron también la demostración de su responsabilidad.

Además de la reflexión sobre la culpabilidad de los jueces, **la película invita a la resolución de otra serie de preguntas** tan importantes como las ya planteadas y que solo serán presentadas en este escrito. La primera es, una vez sucedido, cómo se debe superar un conflicto de estas características. ¿Se debe calcular el grado de aplicación de las leyes? Esta pregunta se plantea cuando al magistrado interpretado por **Spencer Tracy** le sugieren la necesidad de ser benevolente en la condena. Es decir, que se le pide al juez que cometa el mismo error que los juzgados e instrumentalice la justicia para conseguir un resultado político que no existiría de aplicar la norma de otro modo. Error que no contempla el magistrado en su sentencia, aunque la película nos recuerda que si lo hará posteriormente. Es decir, que *Vencedores y vencidos* comparten esta misma falta.

Otra cuestión de vital importancia es el intento de socializar la culpa en todo el pueblo alemán e, incluso, internacionalizar la culpa. Ese parece ser el objetivo que persigue el abogado defensor interpretado por Maximilian Schell en uno de sus alegatos. **¿Qué parte de culpa tuvo el pueblo alemán? ¿Y el resto de naciones?** Aquí se entra en el que para mí es la reflexión más profunda a la que invita la película, ¿cómo debemos actuar ante una injusticia en nuestra sociedad?

Los criados alemanes parecen contestar cuando justifican su silencio pasado (“No quisimos saber”). De igual manera, la viuda interpretada por **Marlene Dietrich** reconoce que “Debemos olvidar para seguir con nuestra vida”. **Es imposible sentar en el banquillo a toda una nación**, pero si debe ser objeto del análisis. Sería una desproporción injusta dividir la culpa de los crímenes del nazismo entre toda la sociedad que los contempló. Pero, pese a lo comprensible de una actitud guiada por el miedo, no es correcto éticamente justificar a los que miraron a otro lado ni a los que se contentaron en hacer su función dentro de la gran maquinaria nazi que, como dijo **Hannah Arendt**, **banalizó el mal**. Esta es la mayor lección que se debe aprender: que nunca estaremos a salvo de repetir atrocidades pasadas y que los mayores crímenes se pueden cometer en una sociedad necesitan de la acción de unos pocos solo si son permitidos por el silencio de muchos.

Véase también:

[Los jueces de la injusticia: vencedores vencidos](#)

Crédito de la imagen: [Wikimedia Commons](#)

Fecha de creación

04/06/2018

Autor

Gonzalo Escudero García

Nuevarevista.net